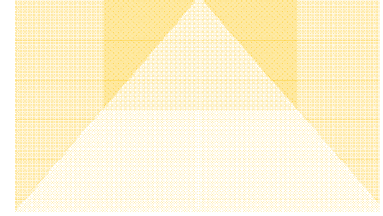




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRADA BAJO EL N° 8655/17
CORRESPONDE EXPTE. C-6158/17

VISTO:

El Expte. D-68-17 D.E. Expte. C-6158/17 LA NUEVA PERLA S.R.L. Solicitan Prórroga de la concesión para la explotación del Servicio Público de Transporte Interurbano.-

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Tránsito, Transporte y Servicios Públicos ha realizado reuniones con delegados de las localidades en cuestión, representantes de la empresa mencionada y representantes del Departamento Ejecutivo.-

Que la continuidad del servicio de transporte público es indispensable para los usuarios de dichas localidades.-

Que es una necesidad la de extender la concesión para que la empresa no deje de recibir los subsidios correspondientes.-

Que es indispensable que la empresa tenga concesión vigente para poder brindar el servicio de SUBE.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 17 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1: Otórguese la prórroga de la concesión para la explotación del Servicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros línea PERGAMINO, MARIANO BENITEZ, MANUEL OCAMPO, EL SOCORRO del Partido de Pergamino, otorgada por ordenanza N° 5875/04 por el término de 180 (CIENTO OCHENTA) días a partir del 4 de junio del 2017.-

ARTÍCULO N° 2: Los visto y considerando forman parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 8655/17.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la ordenanza n° 8655/17.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese, dése al BOLETÍN MUNICIPAL, tome conocimiento INSPECCION GENERAL y notifíquese por el DEPARTAMENTO PROCURACIÓN y ADMINISTRATIVA.-

PERGAMINO, 25 de agosto de 2017.
S.G.

FIRMADO:

Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI – Abogado – Secretario de Gobierno